

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informándole que el término de suspensión del proceso se encuentra vencido.

Santa Rosa de Cabal, 09 de junio de 2022

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, nueve de junio de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 1265

Radicado No. 666824003002-2021-00387-00

**EJECUTIVO SINGULAR MINÍMA CUANTÍA: BANCOLOMBIA S.A. Vs
ALVARO ARBELAEZ S.A.S. y SIMON ARBELAEZ FERNANDEZ**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho en atención a lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso, habrá de tenerse por reanudado el presente proceso.

Corolario de lo anterior, procederá el Despacho a fijar nuevamente fecha para el día **VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 am)** a efectos de llevar a cabo AUDIENCIA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la cual se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibidem, para lo cual las partes deberán tener presente las pruebas fijadas en providencia de fecha veintiocho (28) de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado No. 098

Del 10-06-2022

Firmado Por:

**Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2fba2dade9c7359b30eeca4aa0343d5ba842cc3328724f2659825c43f2ff001**
Documento generado en 09/06/2022 02:46:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**